



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
01 de Agosto de 2024

**INGENIERO
JONATHAN ARTURO GARCÍA GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN/PLATAFORMAS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. El documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo Incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios que tiene encomendadas el Departamento de Desarrollo y Producción de Contenidos Virtuales en materia de actualización de los sistemas de información/plataformas, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas claras que regulen las actividades de las personas servidoras públicas responsables de su ejecución;
9. El documento se apega a los criterios técnico-metodológicos establecidos en la guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, con oficio número 23400006L-0189/2024 con fecha 9 de julio de 2024.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México, el Procedimiento de Administración de Cambios de los Sistemas de Información/Plataformas de la Universidad Digital del Estado de México, así como la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.
2. El Procedimiento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado el Abogado General de la Universidad Digital del Estado de México (Universidad), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

9ff829a03a7edca895cc6b5f0cb4b7d2bb1736e54b39e79ba2933e6bdd3ef8ba9

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 49960634

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-08-01T23:55:36Z / 2024-08-01T17:55:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9e 53 5e c0 7d fd 62 70 27 d2 4a 03 f8 09 ad 52 56 19 9d 20 54 5e f4 01 e3 c2 a6 02 61 53 c8 a7 b9 ba 56 e9 01 56 14 ca 0c 9b 10 0c 98 bb 0c 0a c8 76 20 71 de fd 6c 49 89 87 0d a5 62 a1 10 3d 7d 36 97 6d 3d 7d 02 fd f4 66 4a 88 24 53 d6 f4 dd 67 b3 75 c9 48 c8 36 6a 5d 74 b2 a3 79 8d 5f 71 f9 80 f0 3b b4 a2 73 23 29 f7 ca ff 6b 8a c2 b5 d6 f8 68 8d fe 5f 44 0e f0 ae da c7 a0 85 db 6e 23 54 5d 82 cb b4 b2 4c 88 97 ab e3 c7 3c 44 7b 00 df c6 7e 0d 0f 8a 49 e0 0a 43 23 55 c7 4d 9d 18 9e 74 7d 55 99 43 84 fa 60 8d 7b 3b c2 8c b9 42 ca a5 7d b5 0e a1 af ba f9 64 29 0a c7 1b be 2a 0d 33 3f 55 53 b0 dc cc 0f 9a 82 64 4c 99 18 5c 59 70 92 be 9e f6 5b 88 2b f2 8b 4b bd cd 47 98 a2 bd a7 a7 4e 9f 03 f9 1e c3 23 4f 53 44 59 c8 60 37 09 91 cc b1 61 7b d2 ef 45 f4 0f 82			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-08-01T23:55:37Z / 2024-08-01T17:55:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-08-01T23:55:36Z / 2024-08-01T17:55:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	17483279			
	Datos estampillados:	9FF829A03A7EDA895CC6B5F0CB4B7D2BB1736E54B39E79BA2933E6BDD3EF8BA9			